



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 11 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 10 de enero del 2022 remitido por la Jueza **Inés Ysabel TAPIA CARBAJAL** a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de SMP-Condevilla; el correo institucional de la responsable del área de Bienestar Social, Mariza Aldana Primo, que remite el correo de la Médico Ocupacional de la CSJ de Lima Norte, Yoshi Galván; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede la recurrente informa que se ha realizado la prueba COVID-19, siendo resultado positivo, por lo que se le ha dado aislamiento de 14 días, a lo que la responsable de Bienestar Social, remite el correo de la Médico Ocupacional precisando que se considera caso confirmado indicando que la recurrente ha gestionado el descanso médico de manera particular culminando el 23 de enero del 2022. Adjunta copia de la receta única estandarizada del MINSA que señala aislamiento de 14 días a partir del 10 de enero del 2022.

Segundo.- Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la magistrada; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, siendo necesario la presentación de los documentos físicos, para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza **Inés Ysabel TAPIA CARBAJAL** a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de SMP-Condevilla, justifique su inasistencia **documentadamente** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, del 10 al 23 de enero del 2022 (14 días).

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Jueza **Janideth Victoria CARDENAS PORTUGAL** a cargo del 1° Juzgado de Paz Letrado de SMP-Condevilla, en adición a sus funciones asuma el despacho del 2° Juzgado de Paz Letrado de SMP-Condevilla, del 10 al 23 de enero del 2022 (14 días).

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Administradora del MBJ de San Martín-Condevilla, así como de las interesadas, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Carmen María López Vásquez

Presidenta

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

